



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/1996/L.8
1º de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Continuación del período de sesiones
de organización de 1996
2 y 3 de mayo de 1996
Tema 8 del programa

ELECCIONES, DESIGNACIONES Y CONFIRMACIONES

Designación de 20 miembros del Comité del Programa
y de la Coordinación

Nota del Secretario General

1. El Comité del Programa y de la Coordinación tiene 34 miembros. De conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y la decisión 42/450 de la Asamblea General, el Consejo ha de designar a 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación para que la Asamblea General los elija en su quincuagésimo primer período de sesiones, a fin de llenar las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 1996 al expirar el mandato de los miembros siguientes: Alemania, Argentina, Belarús, Brasil, Camerún, Canadá, Comoras, Congo, Cuba, India, Indonesia, (Irán) República Islámica del, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Senegal, Trinidad y Tabago y Ucrania. La duración del mandato es de tres años, a partir del 1º de enero de 1997.

2. Se recuerda al Consejo que la Asamblea General, en la sección III de su resolución 3392 (XXX), relativa al examen del mecanismo de los órganos, intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos, alentó a los Estados Miembros a que estuvieran representados a un nivel adecuado en el Comité del Programa y de la Coordinación, a fin de aumentar los conocimientos técnicos del Comité.

3. Las vacantes se llenarán de la siguiente manera:

- a) Cuatro miembros del Grupo de Estados de África;
- b) Cuatro miembros del Grupo de Estados de Asia;

- c) Tres miembros del Grupo de Estados de Europa oriental;
 - d) Cuatro miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe;
 - e) Cinco miembros del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.
4. En el anexo figura la composición del Comité en 1996.

Anexo

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN

(34 miembros; mandato de tres años)

Composición en 1996

Nueve miembros del Grupo de Estados de África

Benin (1997), Camerún* (1996), Comoras* (1996), Congo* (1996), Egipto (1998), Ghana (1997), Senegal* (1996), Togo (1998) y Zaire (1998)

Siete miembros del Grupo de Estados de Asia

China (1998), India* (1996), Indonesia* (1996), Irán (República Islámica del)* (1996), Japón (1998), Pakistán* (1996) y República de Corea (1998)

Cuatro miembros del Grupo de Estados de Europa oriental

Belarús* (1996), Federación de Rusia (1997), Rumania* (1996) y Ucrania* (1996)

Siete miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe

Argentina* (1996), Bahamas (1997), Brasil* (1996), Cuba* (1996), México (1997), Trinidad y Tabago* (1996) y Uruguay (1998)

Siete miembros del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados

Alemania* (1996), Canadá* (1996), Estados Unidos de América (1997), Francia (1997), Noruega* (1996), Países Bajos* (1996) y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* (1996).

* Miembro saliente.